

MINISTERIO DE TRABAJO

ORDEN de 20 de diciembre de 1966 por la que se dispone la inscripción en el Registro Oficial de las Cooperativas que se mencionan.

Ilmo. Sr.: Vistos y estudiados los Estatutos sociales de las Cooperativas que a continuación se relacionan, así como el informe previo emitido por la Obra Sindical de Cooperación de la Delegación Nacional de Sindicatos,

Este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 5.º, 7.º y 8.º de la Ley de Cooperación de 2 de enero de 1942 y 28 del Reglamento para su aplicación de 11 de noviembre de 1943, ha tenido a bien aprobarlos y disponer su inscripción en el Registro Oficial de Cooperativas de la Dirección General de Promoción Social.

Cooperativas del campo

Cooperativa de Explotación y Trabajo Comunitario de la Tierra «San Martín», de Valdemorilla (Jaén).

Cooperativa del Campo para Explotación y Trabajo Comunitario de la Tierra y Caja Rural de Valencia de Don Juan (León).

Bodega Cooperativa «San Andrés», de Zazuar (Burgos).

Cooperativa del Campo y Caja Rural «San Isidro», de Peraleda de la Moata (Cáceres).

Cooperativa Agrícola y Caja Rural «Los Algarves», de Gorafe (Granada).

Cooperativa de Explotación y Trabajo Comunitario de la Tierra y Caja Rural «San José», de Canalejas de Peñafiel (Valadolid).

Cooperativas de consumo

Cooperativa de Consumo «Unificación», de Ubrique (Cádiz).

Cooperativa Ferroviaria de Ahorro por el Consumo, de Granada.

Cooperativas industriales

Cooperativa Industrial «Agrupación Comercial e Industrial» (SOCCOOPE), de Barcelona.

Cooperativa Industrial Barroso, de Malagón (Ciudad Real).

Cooperativa Industrial Granadina de Confección, de Granada.

Cooperativa del Grupo de Almacenistas de Papel, de Madrid.

Cooperativa de Productos Lácteos y Envasados de Alimentación (COPLEA), de Madrid.

Cooperativa Utielana de Artes Gráficas, de Utiel (Valencia).

Cooperativa Industrial Obrera «La Similla», de Morón de la Frontera (Sevilla).

Cooperativas de viviendas

Cooperativa Mediterránea de Viviendas, de Barcelona.

Cooperativa de Viviendas «Santa Magdalena», de Lazcano (Guipúzcoa).

Cooperativa de Viviendas «El Bienestar Popular», de Rentería (Guipúzcoa).

Cooperativa Local de Viviendas «Nuestra Señora del Carmen», de Avileles (Murcia).

Cooperativa de Viviendas «San Alberto Magno», de Salamanca.

Cooperativa Sindical de la Vivienda «Felipe Bertrán», de Villaluenga de la Sagra (Toledo).

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 20 de diciembre de 1966. — P. D., Antonio Ibáñez Freire.

Ilmo. Sr. Director general de Promoción Social.

ORDEN de 23 de diciembre de 1966 sobre Calendario de Fiestas Consuetudinarias y Recuperables en 1967

Ilmo. Sr.: Acordado para todo el territorio nacional, en reunión del Consejo de Ministros de 22 de los corrientes, el calendario de fiestas locales consuetudinarias y recuperables en 1967, se hace necesaria su publicación para general conocimiento y cumplimiento.

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Primero.—Que se publique en el «Boletín Oficial del Estado» el calendario de fiestas locales consuetudinarias y recuperables para el año 1967, aprobado en Consejo de Ministros de 22 del actual y que figura en relación unida a esta Orden.

Segundo.—De considerarse necesaria la declaración de alguna otra fiesta que no figure en el referido calendario, se procederá a tenor de lo dispuesto en el artículo tercero del Decreto de 7 de febrero de 1958.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid 23 de diciembre de 1966

ROMEO GORRIA

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación del Trabajo

CALENDARIO DE FIESTAS LOCALES CONSUECUDINARIAS Y RECUPERABLES EN 1967

Alava

Vitoria.—De carácter general: 5 de agosto, Virgen Blanca; 11 de septiembre, romería de Olárizu, medio día. Exclusivamente para el comercio textil, comercio de la alimentación (ultramarcos) y mayoristas de frutas y hortalizas: 27 de marzo, segundo día de Pascua de Resurrección, medio día; 15 de mayo, segundo día de Pascua de Pentecostés, medio día; 26 de diciembre, segundo día de Pascua de Navidad, medio día.

Alegria.—3 de febrero, San Blas

Amurrio.—16 de agosto, San Roque.

Labastida.—8 de agosto, fiesta de las Reliquias.

Laguardia.—24 de junio, San Juan Bautista.

Lapuebla de Labarca.—24 de agosto, San Bartolomé.

Llodio.—19 de junio, Fiesta de la Liberación; 16 de agosto, San Roque; 17 de agosto, San Roquetzar.

Salvatierra.—24 de junio, San Juan Bautista.

Albacete

Albacete (capital).—24 de junio, San Juan Bautista, jornada de la tarde; 8 de septiembre, Nuestra Señora de los Llanos.

Almansa.—6 de mayo, Nuestra Señora de Belén; 2 de septiembre, feria.

El Bonillo.—4 de marzo, Santísimo Cristo de los Milagros; 14 de septiembre, feria.

Casas Ibáñez.—26 de abril, Santísima Virgen de la Cabeza; 26 de agosto, feria.

Caudete.—9 de septiembre, feria.

Elche de la Sierra.—3 de febrero, San Blas; 14 de septiembre, Santísimo Cristo de la Consolación.

Hellín.—24 de octubre, San Rafael.

La Roda.—15 de mayo, San Isidro; 5 de agosto, feria.

Socovos.—8 de septiembre, Nuestra Señora de la Asunción; 12 de septiembre, feria.

Villarrobledo.—9 de febrero, Fiesta de la Poda; 17 de agosto, feria.

Alicante

Alicante (capital).—Comercio en general: 24 de junio, San Juan Bautista; 27 de marzo, segundo día de Pascua de Resurrección, por la tarde; 3 de abril, San Vicente Ferrer, completo; 6 de abril, romería de la Santísima Faz, completo; 5 de agosto, Santísima Virgen del Remedio, completo; 6 de diciembre, San Nicolás de Bari, completo; 20 de noviembre, aniversario de José Antonio, completo; 26 de diciembre, segundo día de Navidad, por la tarde; 28 de marzo, tercer día de Pascua, por la tarde; 22 de junio, segundo día de hogueras, por la tarde; 23 de junio, primer día de hogueras, por la tarde; 27 de diciembre, tercer día de Navidad por la tarde. Resto de actividades: 24 de junio, San Juan Bautista; 5 de agosto, Santísima Virgen del Remedio; 6 de diciembre, San Nicolás de Bari; 6 de abril, romería de la Santísima Faz; 3 de abril, San Vicente Ferrer; 20 de noviembre, aniversario de José Antonio; 27 de marzo, segundo día de Pascua; 26 de diciembre, segundo día de Navidad.

Agres.—7 y 8 de septiembre, Nuestra Señora del Castillo; 29 de septiembre, San Miguel Arcángel.

Aguas de Busot.—7, 9 de octubre, Santísimo Cristo de los Aflicidos.

Albatera.—27 de marzo, segundo día de Pascua de Resurrección; 3 de abril, San Vicente Ferrer; 26 de julio, fiestas patronales de Santiago; 26 de diciembre, segundo día de Navidad.

Alcoy.—22, 24 de abril, Moros y Cristianos; 15 de mayo, segundo día de Pascua de Pentecostés; 26 de diciembre, segundo día de Navidad.

Almoradí.—30 de noviembre, San Andrés Apóstol; 3 de abril, San Vicente Ferrer; 26 de diciembre, segundo día de Navidad; 27 de marzo, segundo día de Pascua de Resurrección.

Alquería de Aznar.—29 de septiembre, San Miguel Arcángel; 30 de septiembre, San Francisco de Paula; 26 de diciembre, segundo día de Navidad; 2 de octubre, cuarto día de fiesta cívico-religiosa; 27 de marzo, segundo día de Pascua de Resurrección; 15 de mayo, segundo día de Pascua de Pentecostés.

Aspe.—5 de agosto, Nuestra Señora de las Nieves; 4 de agosto, víspera de la Patrona de Aspe; 26 de diciembre, segundo día de Navidad; 27 de marzo, segundo día de Pascua de Resurrección; 2 de febrero, La Candelaria; 2 de septiembre, Virgen del Perpetuo Socorro.

Altea.—30 y 31 de enero, Santísimo Cristo Sagrario; 27 de marzo, Pascua de Resurrección; 3 de abril, San Vicente Ferrer; 10 de julio, Virgen del Perpetuo Socorro; 29 de septiembre, San Miguel, feria; 24 de junio, San Juan Bautista; 26 de diciembre, segundo día de Navidad.

Bañares.—22 de abril, Moros y Cristianos, 24 y 25; 26 de diciembre, segundo día de Navidad.

Benejúzar.—27 de mayo, fiestas tradicionales; 7 de octubre, Nuestra Señora del Rosario.

Beniarrés.—18 de agosto, Virgen de la Cueva Santa; 17 de agosto, Santísimo Cristo del Amparo; 16 de agosto, San Roque; 19 de agosto, Santísimo Cristo de los Aflicidos.

Benidoleig.—1 de agosto, Inmaculada Concepción; 2 de agosto, Santa Bárbara.